Datos del expediente:	Asunto:
137659S/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A (ESP.: PRL), EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: **01000625** Fecha Emisor: **28/11/2024**	

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:

La Secretaria del Tribunal
Fdo. María Rosalía Castro Piqueras
--Este documento ha sido firmado electrónicamente--
28 de noviembre de 2024

ANUNCIO

El tribunal de selección de 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A DEL AYUNTAMIENTO DE GIJÓN/XIXÓN – EN TURNO DE LIBRE ACCESO- DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 20/21, DE 28 DE DICIEMBRE DE MEDIDAS URGENTES PARA LA REDUCCIÓN DE LA TEMPORALIDAD EN EL EMPLEO PÚBLICO (ESPECIALIDAD PREVENCION DE RIESGOS LABORALES), EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL, acordó:

Primero: Publicar la plantilla provisional de las respuestas correctas de la primera prueba del primer ejercicio del proceso selectivo, así como publicar las preguntas tipo test.

Segundo: Conceder un plazo de TRES DÍAS HÁBILES contados a partir del día siguiente al de la publicación de la plantilla provisional para que los interesados formulen alegaciones o dirijan reclamaciones al Tribunal sobre el contenido de la prueba. Estas alegaciones y reclamaciones no serán respondidas individualmente y, en ningún caso, podrán considerarse recursos de alzada, al referirse a un acto de trámite no cualificado.

Estas alegaciones será tenidas en cuenta por el Tribunal en sus deliberaciones, entendiéndose resueltas con la decisión que se derive de la publicación de la plantilla correctora definitiva junto con la calificación del primer ejercicio, donde se hará constar, las preguntas anuladas en virtud de las alegaciones y reclamaciones planteadas, o en su caso de oficio por el Tribunal, y serán sustituidas por las de reserva.

CUESTIONARIO DE PREGUNTAS TIPO TEST

1. ¿Cuál es el organismo público encargado de velar por el cumplimiento de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales en España, (en adelante LOPDPGDD)?

a) La Agencia Española de Protección de Datos
b) La Agencia Europea de Protección de Datos
c) La Agencia Específica de Protección de Datos
d) La Agencia Estatal de Protección de Datos

2. (Completa la frase). Según la D.A. 7ª de la LOPDPGDD: Cuando sea necesaria la publicación de un acto administrativo que contuviese datos personales del afectado, se identificará al mismo mediante su nombre y apellidos, añadiendo ___ cifras numéricas aleatorias del documento nacional de identidad, número de identidad de extranjero, pasaporte o documento equivalente.

a) 2
b) 3
c) 4
d) 5

3. Conforme a lo dispuesto en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (en adelante RGPD), entre los derechos de la ciudadanía se encuentra el derecho al olvido, que supone:

a) El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la supresión de los datos personales que le conciernan, el cual estará obligado a suprimir sin dilación indebida los datos personales cuando concurra alguna de las circunstancias recogidas en el art. 17 del RGPD.
b) El interesado tendrá derecho a obtener sin dilación indebida del responsable del tratamiento la rectificación de los datos personales inexactos que le conciernan.
c) El interesado tendrá derecho a obtener del responsable del tratamiento la limitación del tratamiento de los datos.
d) El interesado tendrá derecho a oponerse en cualquier momento, por motivos relacionados con su situación particular, a que datos personales que le conciernan sean objeto de un tratamiento basado en lo dispuesto en el art. 6 del RGPD.

4. Cuál de las siguientes NO es una obligación para el sector público, según la LOPDPGDD:

a) Los órganos y organismos del Sector Público quedan obligados a publicar en su página web el inventario de las actividades de tratamiento de datos personales que realizan, identificando quién trata los datos, con qué finalidad y qué base jurídica legitima ese tratamiento.
b) Los órganos y organismos del Sector Público quedan obligados a incluir en su página web información clara y precisa destinada a los administrados sobre el ejercicio de los derechos de acceso, rectificación, supresión, derecho a la limitación del tratamiento, así como a la portabilidad y oposición
c) Los órganos y organismos del Sector Público tienen obligación de designar un Delegado de Protección de Datos, sin necesidad de cualificación especial.
d) El responsable del tratamiento de datos estará obligado a bloquear los datos cuando proceda a su rectificación o supresión.

5. Dentro de los principios de protección de datos que deben regir cualquier tratamiento de datos personales, recogidos en el RGPD, nos encontramos con el deber de confidencialidad, según el cual los datos:

a) Serán exactos y, si fuere necesario, actualizados.
b) Serán recogidos con fines determinados, explícitos y legítimos, y no serán tratados ulteriormente de manera incompatible con dichos fines.
c) Serán adecuados, pertinentes y limitados a lo necesario en relación con los fines para los que son tratados.

d) Deben ser tratados de tal manera que se garantice una seguridad adecuada de los datos personales, incluida la protección contra el tratamiento no autorizado o ilícito y contra su pérdida, destrucción o daño accidental, mediante la aplicación de medidas técnicas u organizativas apropiadas.

6. La LOPDPGDD reconoce y garantiza en su Título X un elenco de derechos y libertades digitales de la ciudadanía, entre los que se encuentra:

a) Todas son correctas
b) El derecho al olvido
c) El derecho de acceso universal.
d) El derecho a la desconexión digital en el ámbito laboral.

7. El principio de igualdad de trato y oportunidades ente mujeres y hombres es aplicable, conforme al art. 5 de la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres (en adelante LO 3/2007):

a) En el ámbito del empleo público.
b) En el ámbito del empleo privado.
c) En el ámbito del empleo privado y en el del empleo público.
d) En el ámbito de la Administración General del Estado.

8. Según la LO 3/2007 ¿cómo se considera la situación en que se encuentra una persona que sea, haya sido o pudiera ser tratada, en atención a su sexo, de manera menos favorable que otra en situación comparable?:

a) Discriminación directa por razón de sexo.
b) Discriminación indirecta por razón de sexo
c) Acción positiva.
d) Ninguna de las anteriores es correcta.

9. A efectos de la LO 3/2007, sin perjuicio de lo establecido en el Código Penal, cualquier comportamiento, verbal o físico, de naturaleza sexual que tenga el propósito o produzca el efecto de atentar contra la dignidad de una persona, en particular cuando se crea un entorno intimidatorio, degradante u ofensivo, se define como:

a) Agresión sexual.
b) Acoso sexual.
c) Violencia sexual.
d) Abuso sexual.

10. A efectos de la LO 3/2007 se entenderá por composición equilibrada la presencia de mujeres y hombres de forma que, en el conjunto a que se refiera, las personas de cada sexo:

a) No superen el 55 % ni sean menos del 45 % por ciento.
b) No superen el 60 % ni sean menos del 40 % por ciento.
c) No superen el 60 % ni sean menos del 45 % por ciento.
d) No superen el 65 % ni sean menos del 40 % por ciento.

11. Según la LO 3/2007 la publicidad que comporte una conducta discriminatoria se considerará publicidad:

a) Ilícita.
b) Discriminatoria.
c) Desigual.
d) General.

12. ¿Cuál de los siguientes NO es un principio básico de la movilidad del Principado de Asturias?

a) Minimización del impacto ambiental.
b) Sostenibilidad y uso racional del territorio.
c) Eficiencia en la ejecución de obras.
d) Intermodalidad.

13. La política de transporte y movilidad del Principado de Asturias, deberá orientarse a la consecución de los siguientes objetivos:

a) Mejorar la calidad ambiental y la salud de la población reduciendo la contaminación ambiental, incluyendo la acústica, asociada al transporte.
b) Mitigar el cambio climático por medio de la disminución del volumen de gases de efecto invernadero emitidos por vehículos motorizados
c) Derribar las barreras en los medios de transporte aplicando el principio de diseño universal
d) Todas son correctas

14. Según lo establecido en el artículo 8 de la Ordenanza municipal de ruido del Ayuntamiento de Gijón, de 9 de diciembre de 2005, (BOPA 26 de enero de 2006), en el medio ambiente exterior, con excepción de los procedentes de los vehículos a motor, no se podrá producir ningún ruido que sobrepase el nivel sonoro máximo de:

a) 45 dBA en el periodo diurno y de 55 dBA en el periodo nocturno.
b) 55 dBA en el periodo diurno y de 45 dBA en el periodo nocturno.
c) 65 dBA en el periodo diurno y de 55 dBA en el periodo nocturno.
d) 55 dBA en el periodo diurno y de 65 dBA en el periodo nocturno.

15. Según lo establecido en la Ordenanza reguladora de protección del Medio Ambiente Atmosférico del Ayuntamiento de Gijón, de 17 de mayo de 2017 (BOPA 12 de julio de 2017), toda descarga a la atmósfera, no realizada por focos canalizados, continua o discontinua, de partículas o gases procedentes directa o indirectamente de cualquier fuente susceptible de producir contaminación atmosférica, se denomina:

a) Emisiones fugitivas.
b) Inmisión.
c) Actividades potencialmente contaminadoras de la atmósfera.
d) Emisiones difusas.

16. Conforme establece la Ordenanza reguladora de protección del Medio Ambiente Atmosférico del Ayuntamiento de Gijón, de 17 de mayo de 2017 (BOPA 12 de julio de 2017), la evacuación de polvos, gases, vapores y humos, producto de combustión o de actividades, se realizará siempre a través de una chimenea adecuada cuya desembocadura sobrepasará en 1 metro la cumbrera de los tejados, muros o cualquier otro obstáculo o estructura del edificio en el que se encuentre la instalación, y a una distancia mínima de:

a) 10 m respecto a los mismos elementos de otros edificios.
b) 20 m respecto a los mismos elementos de otros edificios.
c) 50 m respecto a los mismos elementos de otros edificios.
d) 100 m respecto a los mismos elementos de otros edificios.

17. Según la Ordenanza sobre protección del medio acuático frente a contaminación por vertidos no domésticos del Ayuntamiento de Gijón, de fecha 9 de febrero de 1990 (BOPA 31 de mayo de 1990), los vertidos directos o indirectos a la red de alcantarillado de residuos tóxicos y peligrosos, son:

a) Vertidos admisibles
b) Vertidos tolerados
c) Vertidos prohibidos
d) Vertidos autorizables

18. De conformidad con el artículo 17 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, la solicitud de acceso a la información:

a) Podrá presentarse por cualquier medio que permita tener constancia de: la identidad del solicitante, la información que solicita, una dirección de contacto y en su caso la modalidad a la que prefiera acceder a la información solicitada.
b) Únicamente podrá presentarse por medios telemáticos y deberá contener: la identidad del solicitante, la información que solicita, una dirección de contacto y en su caso la modalidad a la que prefiera acceder a la información solicitada.
c) Únicamente podrá presentarse por escrito ante el registro de entrada de la Administración de destino y deberá contener: la identidad del solicitante, la información que solicita, una dirección de contacto y en su caso la modalidad a la que prefiera acceder a la información solicitada.
d) Podrá presentarse por cualquier medio que permita tener constancia de: la identidad del solicitante, la información que solicita, una dirección de contacto y en su caso la modalidad a la que prefiera acceder a la información solicitada y está obligado a motivar su solicitud ya que sin ella será causa automática de rechazo.

19. En el Ayuntamiento de Gijón /Xixón, de conformidad con el artículo 18 de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno, de 10 de agosto de 2016 (BOPA 28 de noviembre de 2016), los grupos políticos municipales deberán publicar al menos la siguiente información:

a) Las aportaciones municipales que reciben y la utilización que se realiza de las mismas mediante la correspondiente documentación acreditativa actualizada con carácter anual, la información y las retribuciones globales destinadas al personal de los grupos municipales y las iniciativas que realizan en los diferentes órganos de gobierno y órganos colegiados en los que participan.
b) Los grupos políticos municipales no están sujetos a la Ordenanza.
c) Únicamente han de publicar las aportaciones municipales que reciben y la utilización que se realiza de las mismas mediante la correspondiente documentación acreditativa actualizada con carácter anual.
d) No tienen obligación de hacer una publicación mínima de información siendo opción de cada grupo municipal la elección de la misma de entre las que se recogen en el artículo 18 de la Ordenanza.

20. La Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno, en su Título I, regula:

a) La transparencia de la actividad pública.
b) El buen gobierno
c) La publicidad activa
d) El derecho de acceso a la información pública.

21. De conformidad con el artículo 11 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno el portal de transparencia contendrá información publicada de acuerdo con las prescripciones técnicas que reglamentariamente se establezcan y deberán atender a los siguientes principios:

a) Accesibilidad, Interoperabilidad y Reutilización.
b) Interoperabilidad, Gratuidad y Reutilización.
c) Accesibilidad, Reutilización y Gratuidad
d) Gratuidad, Transparencia y Accesibilidad.

22. De conformidad con el artículo 61 de la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y Buen Gobierno del Ayuntamiento de Gijón, el órgano competente para la imposición de las sanciones por infracciones cometidas contra las disposiciones de dicha ordenanza es:

a) El Pleno no pudiendo delegarse esta competencia.
b) La Alcaldía u órgano en quien delegue.
c) La Junta de Gobierno Local u órgano en quien delegue.
d) El comité técnico de transparencia, datos abiertos y reutilización de la información.

23. Los anteriores Planes de Normalización Lingüística al actual Plan de Normalización Lingüística 2024/27 del Ayuntamiento de Gijón/Xixón se aprobaron en:

a) Las sesiones plenarias de 9 de marzo de 2015 y 3 de agosto de 2019.
b) Las sesiones plenarias de 9 de mayo de 2015 y 3 de septiembre de 2019.
c) Las sesiones plenarias de 9 de marzo de 2016 y 3 de agosto de 2020.
d) Las sesiones plenarias de 9 de mayo de 2016 y 3 de septiembre de 2020.

24. Son objetivos dentro del sector "Administración del Ayuntamiento" del Plan de Normalización Lingüística 2024/27 del Ayuntamiento de Gijón/Xixón:

a) Fomentar paulatinamente la utilización del asturiano en la administración municipal en un plan de igualdad con el castellano como lengua de servicio.
b) Implicar al personal del Ayuntamiento y de las diferentes empresas en el proceso de normalización lingüística de la organización municipal.
c) Potenciar el papel de la Administración municipal como institución de referencia en la promoción del asturiano en la ciudad.
d) Todas son correctas.

25. En el apartado Plan de acción del Plan de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Gijón/Xixón 2024/27, se establece como objetivo fundamental del actual Plan de normalización Lingüística de Gijón/Xixón:

a) Intensificar acciones a favor del asturiano para alcanzar así mayores cotas de normalización de su uso en el ámbito personal, social y administrativo.
b) Intensificar acciones a favor del asturiano para alcanzar así su oficialidad.
c) Intensificar acciones a favor del asturiano para alcanzar mayores cotas de normalización de su uso solo en el ámbito administrativo.
d) Ninguna es correcta.

26. Según se recoge en el Plan de Normalización Lingüística del Ayuntamiento de Gijón/Xixón 2024/27, el libro " Llos trabajos de Chinticu" , primer libro que se ha editado en Gijón/Xixón en asturiano, se editó en el año:

a) 1903
b) 1843
c) 1823
d) 1923

27. Son indicadores dentro del punto "Imagen Corporativa", en el sector "Administración del Ayuntamiento" del Plan de Normalización Lingüística 2024/27 del Ayuntamiento de Gijón/Xixón:

a) Numero de dependencias rotuladas.
b) Número de personas diferenciadas por variable sexo, que usan el dominio xixon.es.
c) Numero de plantillas en asturiano.
d) Todas son correctas.

28. Son medidas dentro del punto "Legislación, normativas y convenios", en el sector "Administración del Ayuntamiento" del Plan de Normalización Lingüística 2024/27 del Ayuntamiento de Gijón/Xixón:

a) Seguir actualizando el corpus administrativo donde los diferentes documentos estén bilingües.
b) Colaborar con la Academia de la LLingua Asturiana y, al mismo tiempo, establecer líneas de colaboración en materia de promoción y normalización lingüística, si es el caso, con otras administraciones, asociaciones o colectivos.
c) Emplear el asturiano en los contenidos institucionales de la nueva página web municipal junto con el castellano, teniendo que equiparar paulatinamente los demás contenidos, así como los de las empresas municipales.
d) Todas son correctas.

29. Los derechos de las personas con discapacidad vienen recogidos, total o parcialmente en:

a) La Constitución Española
b) El Real Decreto Legislativo 1/2013
c) El Código Técnico de la Edificación.
d) Todas las anteriores

30. De las siguientes Leyes relacionadas con los derechos de las personas con discapacidad indicar cual es la vigente:

a) La Ley 51/2003, de 2 de diciembre de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
b) La Ley 49/2007, de 26 de diciembre, por la que se establece el régimen de infracciones y sanciones en materia de igualdad de oportunidades, no discriminación y accesibilidad universal de las personas con discapacidad.
c) El Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social.
d) Todas las anteriores.

31. Según el Real Decreto Legislativo 1/2013, la discapacidad es:

a) Un problema exclusivamente médico.
b) Una situación de limitación de la movilidad física.
c) Una situación que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias previsiblemente permanentes y cualquier tipo de barreras que limiten o impidan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con los demás.
d) Ninguna de las anteriores.

32. Según el Real Decreto Legislativo 1/2013, una persona con un grado de discapacidad reconocido del 25% se considera:

a) Con discapacidad.
b) Sin discapacidad.
c) Persona discapacitada si tiene alguna dificultad para realizar actividades de la vida diaria.
d) No existe el grado de discapacidad reconocido del 25%.

33. Según el actual Código Técnico de la Edificación, indicar si en los edificios que deban tener un plan de emergencia, éste preverá procedimientos para la evacuación de las personas :

a) Con movilidad reducida.
b) Con discapacidad.
c) Con alguna minusvalía.
d) El actual Código Técnico de la Edificación no prevé los planes de emergencia.

34. La Ley 6/2022, de 31 de marzo, de modificación del Texto Refundido de la Ley General de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social ¿recoge el concepto de accesibilidad universal?

a) Si.
b) No, sólo recoge el concepto de accesibilidad cognitiva.
c) No, sólo recoge la necesidad del uso de pictogramas.
d) No, sólo recoge la necesidad de un diseño que permita la lectura fácil para todas las personas.

35. El Plan de Integridad Municipal del grupo Ayuntamiento de Gijón fue aprobado:

a) Por el Pleno Municipal en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2021.
b) Por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 29 de diciembre de 2021.
c) Por Resolución de la Sra. Alcaldesa, de fecha 29 de diciembre de 2021.
d) Por Resolución de la Concejalía Delegada de Estrategia y Coordinación, de fecha 29 de diciembre de 2021.

36. El artículo 23 del Plan de Integridad Municipal del grupo Ayuntamiento de Gijón establece que el Gobierno Municipal deberá:

a) Cooperar y apoyar a la función de cumplimiento de Integridad, instando al personal a su cargo a igual compromiso.
b) Establecer y mantener los mecanismos de rendición de cuentas, incluidas las consecuencias y acciones disciplinarias.
c) Informar sobre irregularidades y participar en las acciones formativas cuando corresponda.
d) Asesorar al Grupo Ayuntamiento y a las personas vinculadas con el mismo.

37. Los recursos de apoyo regulados en el artículo 31 del Plan de Integridad Municipal del grupo Ayuntamiento de Gijón:

a) Deberán administrarse con sujeción a las normas civiles, bajo el principio de igualdad, y con periodicidad regular.
b) Comprenden solo la dotación de medios personales para la ejecución de actividades imprevistas.
c) De forma especial se potenciará el uso de tecnologías de la información y comunicación que permitan avanzar en la implementación de procedimientos digitales, transparentes, evaluables y sostenibles conducentes al desarrollo de la cultura de la integridad.
d) Son elementos secundarios del Sistema de Gestión de Integridad.

38. Según Resolución de Alcaldía de 25 de enero de 2022, por la que se crea el Comité Técnico para la gestión del os proyectos del Ayuntamiento de Gijón derivados o vinculados a los fondos europeos NextGeneration EU, la presidencia de dicho comité le corresponde:

a) A la Alcaldesa.
b) A la Concejala de Hacienda, Organización municipal y Personal.
c) A la Directora General de Innovación y Promoción.
d) A la Secretaria General.

39. El seguimiento y evaluación del Plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, con el objetivo de velar por su cumplimiento a efectos regulatorios y prácticos, así como de identificar aspectos de mejora, se realizará:

a) Anualmente, por parte de la Comisión Antifraude.
b) Anualmente, por parte del Comité Técnico para la gestión del os proyectos del Ayuntamiento de Gijón derivados o vinculados a los fondos europeos NextGeneration EU.
c) Semestralmente, por parte de la Comisión Antifraude.
d) Semestralmente, por parte del Comité Técnico para la gestión del os proyectos del Ayuntamiento de Gijón derivados o vinculados a los fondos europeos NextGeneration EU.

40. En el plan de medidas antifraude del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, se considera medida antifraude de detección, el sistema de banderas rojas, que define como:

a) El canal de denuncias externo habilitado por el Servicio Nacional de Coordinación Antifraude, al que se comunican los indicios de fraude o los hechos presuntamente fraudulentos.
b) La comprobación de las señales de alarma, pistas o indicios de posible fraude, entendiendo como tales elementos de carácter atípico o que difieren de la actividad habitual, y que se concretan en un catálogo, contenido en el Anexo 6 del Plan.
c) Mapa de riesgos.
d) Test de autoevaluación y riesgo inicial.

PREGUNTAS DE RESERVA

1. Las obligaciones establecidas en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres, según establece en su art. 2, serán de aplicación a toda persona:

a) Jurídica, que se encuentre en territorio español.
b) Física o jurídica, que actúe en territorio español.
c) Física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad.
d) Física o jurídica, que se encuentre o actúe en territorio español, cualquiera que fuese su nacionalidad, domicilio o residencia.

2. Entre los principios de buen gobierno regulados en la Ordenanza Municipal de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y buen Gobierno del Ayuntamiento de Gijón, NO se encuentra:

a) El principio de responsabilidad.
b) El principio de transparencia en la gestión de los asuntos públicos.
c) El principio de Ética pública.
d) El principio de Lealtad institucional.

3. Dentro del Plan de Normalización Lingüística 2024/27 del Ayuntamiento de Gijón/Xixón, al final de cada año se hará una recogida de datos de las actuaciones que se desarrollaron para el cumplimiento de las distintas medidas y las actuaciones puestas en marcha:

a) En las que se va a incorporar la variable sexo (mujer- hombre) en los indicadores siempre.
b) En las que se va a incorporar la variable sexo (mujer- hombre) en los indicadores que sea posible.
c) No es necesario incorporar la variable sexo (mujer- hombre) en los indicadores.
d) Ninguna es correcta.

4. Conforme al artículo 41 del Plan de Integridad Municipal del grupo Ayuntamiento de Gijón:

a) La cumplimentación de declaración de ausencia de conflicto de Intereses se exige a todos los empleados municipales, autoridades y miembros de la corporación que participen en procedimientos de contratación, de concesión de subvenciones o en cualquier otro en los que la decisión adoptada pueda verse afectada.
b) Las declaraciones de ausencia de conflicto de intereses no podrán ser objeto de verificación.
c) Las obligaciones de formular las declaraciones contempladas en el art. 75.7 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, sobre causas de incompatibilidad y declaración de bienes patrimoniales, se hacen extensivas al personal directivo local y funcionarios que desempeñen puestos provistos mediante concurso.
d) Se excluye del Régimen de regalos previsto en el artículo 49 de la Ordenanza de Transparencia, Acceso y Reutilización de la Información y buen gobierno, al personal directivo y empleados municipales.

Ayuntamiento
de Gijón/Xixón

Nº de verificación: **15250326765210505716**

Puede verificar la autenticidad de este documento en www.gijon.es/cev

Datos del expediente:	Asunto:
137659S/2022 **Ofertas de empleo y selección**	**SELECCIÓN DE 1 PLAZA DE INGENIERO/A TÉCNICO/A (ESP.: PRL), EN RÉGIMEN DE DERECHO LABORAL**
Datos del documento:	
Emisor: **01000625** Fecha Emisor: **28/11/2024**	

PLANTILLA PROVISIONAL DE RESPUESTAS CORRECTAS

